

APÉNDICE 2

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EB97.R10 ADOPTADA POR EL CONSEJO EJECUTIVO EN SU 97ª REUNIÓN, RELATIVA A LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO PARA EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del grupo especial establecido en virtud de su decisión EB95(1) a fin de que examinara las diversas opciones existentes para la proposición de candidaturas y el mandato del Director General,

1. RESUELVE que el candidato propuesto por el Consejo Ejecutivo para el puesto de Director General deberá satisfacer los criterios siguientes:

- 1) tener una sólida formación técnica y en salud pública y una amplia experiencia en el campo de la salud a nivel internacional;
- 2) tener aptitudes para la gestión organizativa;
- 3) poseer experiencia demostrada en funciones de dirección en salud pública;
- 4) ser sensible a las diferencias culturales, sociales y políticas;
- 5) mostrar una firme adhesión a la labor de la OMS;
- 6) hallarse en las buenas condiciones físicas que se exigen de todo funcionario de la Organización; y
- 7) tener un dominio suficiente de por lo menos uno de los idiomas oficiales y de trabajo del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud.

(Extraído del documento de información del Consejo Ejecutivo EB111/INF.DOC/1)